



## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas Europeo se encarga de la fiscalización de las finanzas de la Unión Europea. Como auditor externo de la Unión, contribuye a mejorar la gestión financiera de esta y actúa como guardián independiente de los intereses financieros de sus ciudadanos.

### BASE JURÍDICA

Artículos 285 a 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

### ESTRUCTURA

#### A. Composición

##### 1. Número de miembros

Está compuesto por un nacional de cada Estado miembro (según el Tratado de Niza, que formalizó lo que hasta entonces había sido solo un procedimiento reconocido). Así pues, actualmente lo integran veintiocho miembros.

##### 2. Cualificaciones

Los miembros del Tribunal de Cuentas deben reunir los siguientes requisitos:

- pertenecer o haber pertenecido en sus respectivos Estados a instituciones de control externo o estar especialmente cualificados para esta función;
- ofrecer absolutas garantías de independencia.

##### 3. Nombramiento

Los miembros del Tribunal de Cuentas son nombrados:

- por el Consejo, por mayoría cualificada;
- a propuesta del Estado miembro al que corresponde el puesto, y
- previa consulta al Parlamento Europeo.

#### B. Características del mandato

##### 1. Duración

El mandato es de seis años, renovable. La duración del mandato del presidente es de tres años, también renovable.



## 2. Estatuto

Los miembros del Tribunal de Cuentas gozan de los mismos privilegios e inmunidades aplicables a los jueces del Tribunal de Justicia.

## 3. Obligaciones

Los miembros «ejercerán sus funciones con plena independencia». En particular:

- no solicitarán ni aceptarán ninguna instrucción exterior;
- se abstendrán de realizar cualquier acto incompatible con el carácter de sus funciones;
- no podrán ejercer ninguna otra actividad profesional, retribuida o no;
- podrán ser relevados de sus funciones por el Tribunal de Justicia si incumplen estas obligaciones.

## C. Organización

El Tribunal de Cuentas elige a un presidente de entre sus miembros, por un período de tres años renovable.

El Tribunal de Cuentas se estructura en cinco salas competentes para ámbitos específicos del gasto y para los ingresos. Cada sala tiene dos ámbitos de competencia: en primer lugar, adoptar informes especiales, informes anuales específicos y dictámenes; y, en segundo lugar, preparar proyectos de observaciones para los informes anuales sobre el presupuesto general de la Unión y los Fondos Europeos de Desarrollo, y proyectos de dictamen para su adopción por el Tribunal de Cuentas en pleno.

Además de las salas, existen dos comités horizontales:

- el Comité de control de calidad de la auditoría, que se ocupa de las políticas y las normas y la metodología de auditoría del Tribunal de Cuentas, así como del fomento y desarrollo de la auditoría y del control de calidad de la auditoría dentro de la institución, y
- el Comité administrativo, que se ocupa de las cuestiones de naturaleza administrativa y de las decisiones sobre asuntos vinculados a la comunicación y la estrategia.

## ATRIBUCIONES

### A. Fiscalización del Tribunal de Cuentas

#### 1. Ámbito de competencia

El Tribunal de Cuentas es competente para el examen de cualquiera de las cuentas de ingresos o gastos de la Unión o de cualquier organismo de la Unión. El Tribunal de Cuentas lleva a cabo sus auditorías para obtener garantías razonables con respecto a:

- la fiabilidad de las cuentas anuales de la Unión;
- la legalidad y regularidad de las transacciones subyacentes, y
- la buena gestión financiera.



## 2. Métodos de fiscalización

La fiscalización del Tribunal de Cuentas es permanente y puede efectuarse antes del cierre de las cuentas del ejercicio presupuestario considerado. Normalmente se lleva a cabo a partir de la documentación contable, si bien también puede realizarse, en caso necesario, en las dependencias de:

- las instituciones de la Unión;
- cualquier órgano que gestione ingresos o gastos en nombre de la Unión;
- cualquier persona física o jurídica que perciba fondos del presupuesto de la Unión.

En los Estados miembros, el control se efectúa en colaboración con los órganos o servicios nacionales competentes. Estos órganos tienen la obligación de comunicar al Tribunal de Cuentas los documentos o información que este considere necesarios para el cumplimiento de su misión.

El Tribunal de Cuentas no dispone de competencias de investigación. Por tanto, remite los casos de corrupción y de malversación de fondos por parte de la delincuencia organizada a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

## 3. Otras prerrogativas

Tomando como base sus controles, el Tribunal de Cuentas presenta al Parlamento y al Consejo una declaración de fiabilidad anual (DAS, del francés «déclaration d'assurance») sobre la fiabilidad de las cuentas y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. El Tribunal de Cuentas publica:

- un informe anual sobre la ejecución del presupuesto de la Unión por ejercicio presupuestario, que incluye la declaración de fiabilidad; el Tribunal lo transmite a las instituciones de la Unión y se publica en el Diario Oficial acompañado de las respuestas de estas instituciones a las observaciones del Tribunal de Cuentas;
- una declaración de fiabilidad sobre el Fondo Europeo de Desarrollo (FED);
- informes especiales sobre temas de particular interés, en especial sobre cuestiones de buena gestión financiera;
- informes anuales específicos sobre los organismos de la Unión;
- publicaciones analíticas:
  - análisis panorámicos, que estudian temas amplios relativos a asuntos relacionados directamente con el ámbito de competencias del Tribunal, sobre la base de su investigación y de la experiencia acumulada;
  - documentos informativos de auditoría, es decir, documentos descriptivos y analíticos sobre políticas y gestión en temas determinados, y
  - análisis rápidos de casos sobre cuestiones o problemas muy específicos.



## B. Competencias consultivas

Según el artículo 287, apartado 4, del TFUE, las demás instituciones pueden solicitar el dictamen del Tribunal de Cuentas siempre que lo consideren oportuno. El dictamen del Tribunal de Cuentas es obligatorio cuando el Consejo:

- adopta normas financieras por las que se determinan las modalidades de establecimiento y ejecución del presupuesto, así como las referentes a la rendición y censura de cuentas;
- fija las modalidades y el procedimiento con arreglo a los cuales deberán ponerse a disposición de la Comisión los recursos propios de la Unión;
- determina las normas relativas a la responsabilidad de los interventores, de los ordenadores de pagos y de los contables, o
- adopta medidas contra el fraude.

## LA DECLARACIÓN DE FIABILIDAD Y LA TASA DE ERROR

Los auditores emitieron una opinión sin reparos sobre la fiabilidad de las cuentas de la Unión en 2017, como ha ocurrido en todos los ejercicios desde 2007. Los ingresos no adolecieron de error significativo en 2017.

Una parte significativa de los gastos de 2017 tampoco adolecía de errores significativos. Por lo tanto, por segundo año consecutivo, el Tribunal de Cuentas emitió una opinión con reservas (en vez de una desfavorable) sobre la regularidad de las operaciones subyacentes (es la segunda vez desde que el Tribunal de Cuentas empezó a presentar una declaración de fiabilidad anual en 1994). En conjunto, la última década ha registrado una mejora considerable: entre 2006 y 2011, la Comisión consiguió mejorar la gestión financiera y reducir la tasa de error del 7 % registrado en 2006 al 3,9 % de 2011. Aunque la tasa de error se incrementó hasta el 4,8 % en 2012, ha mejorado desde entonces: 4,7 % (2013), 4,4 % (2014), 3,8 % (2015), 3,1 % (2016), y, por último, 2,4 % en 2017.

En su informe anual de 2017, el Tribunal de Cuentas señaló que persisten algunos problemas, en particular cuando los pagos a cargo del presupuesto de la Unión se hacen sobre la base de las declaraciones de los beneficiarios relativas a los costes contraídos, como ocurre en los ámbitos del desarrollo rural y de la cohesión. En el caso de algunos de los errores detectados, por ejemplo, en los pagos en el ámbito del desarrollo rural, se disponía de información suficiente para evitarlos o detectarlos y corregirlos, con lo que habría sido posible lograr niveles de error por debajo del umbral del 2 % en una parte aún mayor del presupuesto de la Unión. El Tribunal de Cuentas también sugirió que aún existía margen para que la Comisión hiciera mejor uso de la información sobre su propio rendimiento en la toma de decisiones y desarrollara una cultura interna más orientada hacia el rendimiento.

## PAPEL DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Tribunal de Cuentas, creado en 1977 a iniciativa del Parlamento Europeo y es una institución de la Unión de pleno derecho desde 1993. Desde entonces, ha asistido al



Parlamento Europeo y al Consejo en el ejercicio de sus funciones de control en la ejecución del presupuesto.

El informe anual y los informes especiales constituyen la base del ejercicio de aprobación anual de la gestión del presupuesto por parte del Parlamento, durante el cual evalúa políticamente los informes del Tribunal de Cuentas. Se invita a los miembros del Tribunal de Cuentas a que presenten sus informes en las reuniones de las comisiones parlamentarias y respondan a las preguntas formuladas por los diputados al Parlamento Europeo.

Cada año el Tribunal de Cuentas y la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento mantienen varias reuniones en las que los miembros de esta comisión debaten con los miembros del Tribunal de Cuentas acerca de sus prioridades políticas, el programa anual de trabajo del Tribunal, las modalidades precisas de cooperación, etc. El Parlamento también realiza sugerencias sobre estas cuestiones en sus resoluciones anuales sobre la aprobación de la gestión del Tribunal de Cuentas.

Asimismo, cabe señalar que la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento examina a los candidatos propuestos para ser miembros del Tribunal de Cuentas. Además, los conocimientos especializados del Tribunal de Cuentas son de gran utilidad para los diputados cuando estos han de elaborar legislación en materia financiera.

Rudolfs Verdins

05/2019

